Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia
Segunda Sesión Extraordinaria de 2023
Minuta 2ª Ext./23

Con fundamento en los artículos 53, párrafo primero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 44, fracciones I y II; 46, fracción V; 53, apartado B) y 60 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento), en uso de la voz, el Presidente de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia (Comisión), Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy, informó a las y los integrantes de la Comisión que la sesión se realizaría de manera virtual, a través de videoconferencia en la plataforma Microsoft Teams.

En este sentido, siendo las **11 horas con 31 minutos** del **4 de septiembre de 2023**, con la finalidad de iniciar la **Segunda Sesión Extraordinaria**, el Presidente de la Comisión solicitó a la Licenciada María Guadalupe Zavala Pérez, Secretaria Técnica de la Comisión, procediera a verificar el quórum requerido, dando cuenta de la presencia virtual de las Consejeras Electorales Carolina Del Ángel Cruz y Sonia Pérez Pérez, como integrantes de la Comisión; por parte de las representaciones de los partidos políticos, el Mtro. Andrés Sánchez Miranda, Representante Propietario del Partido Acción Nacional; el Dr. Yuri Pavón Romero, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México y el Lic. Eduardo Santillán Pérez, representante propietario del Partido MORENA. También dio cuenta de la presencia, como personas invitadas, del Lic. Bernardo Núñez Yedra, el Mtro. Jesús René Quiñonez Ceballos, el Lic. José Jenaro Gutiérrez Ramírez y de la Lic. Karina Salgado Lunar; Secretario Ejecutivo, Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y Fiscalización, Subcontralor de Responsabilidades e Inconformidades y Titular de la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo, respectivamente; todos de este Instituto Electoral.

Verificado el quórum, el Consejero Presidente de la Comisión, con fundamento en los artículos 46, fracción V y IX, 60 y 61 del Reglamento, declaró abierta la sesión y solicitó a la Secretaria Técnica dar lectura al Proyecto del Orden del Día, el cual se integró de la siguiente manera:

> **ÚNICO.** Análisis, discusión y, en su caso, **emisión de opinión favorable** al Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

México, por el cual se **aprueban** las **modificaciones** a los **Lineamientos del Sistema de Notificaciones Electrónicas** en los Procedimientos Administrativos Sancionadores Electorales competencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con su respectivo Anexo.

A continuación, el Consejero Presidente de la Comisión sometió a consideración de las personas integrantes el Proyecto del Orden del Día y, al no existir intervenciones, solicitó a la Secretaria Técnica procediera a tomar la votación nominal en un solo acto, tanto del Orden del Día como de la dispensa de la lectura de los documentos que lo conformaban, toda vez que fueron circulados con oportunidad; lo anterior, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento, emitiéndose el siguiente Acuerdo:

> **CNyT/2ªExt/01/23.** La Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia **aprueba**, por unanimidad de votos, el **Orden del Día de la Segunda Sesión Extraordinaria** de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia del año 2023, así como la dispensa de la lectura de los documentos con los que fue convocada.

Por lo expuesto, el Consejero Presidente de la Comisión instruyó a la Secretaria Técnica diera cuenta con el punto único del Orden del Día, el cual versó sobre el:

> **ÚNICO.** Análisis, discusión y, en su caso, **emisión de opinión favorable** al Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el cual se **aprueban** las **modificaciones** a los **Lineamientos del Sistema de Notificaciones Electrónicas** en los Procedimientos Administrativos Sancionadores Electorales competencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con su respectivo Anexo.

La Secretaria Técnica informó que se habían recibido observaciones de fondo, por parte de la Oficina de la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez; y de forma, por parte de la Secretaría Ejecutiva.

En uso de la voz, el Consejero Presidente de la Comisión señaló que el Anteproyecto se sometía a consideración de las personas integrantes de la Comisión, derivado de que el pasado 31 de agosto, el Secretario Técnico de la Comisión de Quejas, remitió el documento previamente aprobado por dicho órgano colegiado, con el que se pretendía homologar una

serie de disposiciones de dichos Lineamientos con respecto al Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México que hacía poco había sido aprobado. Expuesto lo anterior, sometió a consideración de las personas integrantes dicho proyecto.

En uso de la voz, la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz solicitó se realizara votación diferenciada, en razón de que no coincidía con una de las observaciones señaladas por la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez, en virtud de la importancia que tenía la figura de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género y la relevancia de que las notificaciones se pudiesen hacer en cualquier momento, independientemente de que no fuera dentro del proceso electoral; ya que la lógica en el Instituto Nacional Electoral había sido fortalecer la figura, visibilizarla más allá de lo que ve el legislador, y generar las condiciones para que fueran oportunas las notificaciones que se hacían; por lo que, si bien, se podía aplicar la excepción que señala el Reglamento de Quejas, respecto de la posibilidad de habilitar días y horas para notificar, consideraba que, por tratarse de casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, era importante visibilizar que, en el caso concreto, siempre tendría que ser así, no sólo por la efectividad de los plazos, sino de la propia visibilización de una figura de esa importancia.

El Consejero Presidente de la Comisión, consultó si alguien más deseaba hacer uso de la voz, misma que fue solicitada por la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez.

En uso de la voz, expuso que, en relación con lo señalado por la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz, la propuesta de modificación se había dado en el sentido de tener claridad en el cómputo de los plazos, no así en que se realizaran las notificaciones de manera inmediata, es decir, para precisar cómo se contabilizarían los días y horas hábiles, previendo que no hubiera plazos diferenciados para evitar confusiones, aclarando que la propuesta se materializaría pasando el Proceso Electoral.

Acto seguido y nuevamente en uso de la voz, la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz señaló que sostenía su postura, debido a la importancia de visibilizar la figura, y dejar en claro que era una figura diferente, que no correspondía a la normalidad del resto, de las quejas que surgían por Proceso Electoral.

Mencionó que, los plazos tendrían que ser diferentes, porque de no hacerlo, harían que la mujer se encontrase en una posición vulnerable todavía mayor, tratándose de un tema de

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

visibilización de una figura que es tan importante; que si bien, en el Reglamento de Quejas se mencionaba que podían ampliarse los plazos, ello no correspondía solo a un tema procedimental, sino a un tema relacionado con la importancia de visibilizar un problema que debería de desaparecer.

En uso de la voz, el Consejero Presidente de la Comisión preguntó si alguien más deseaba intervenir y, al no haber intervenciones, solicitó a la Secretaria Técnica tomar la votación nominal correspondiente, en primer lugar, en lo general, y posteriormente la propuesta particular a que se refirió el tema solicitado por la Consejera Carolina del Ángel Cruz, respecto a la propuesta presentada por la Consejera Sonia Pérez Pérez, de modificación del artículo 12 de los Lineamientos, el cual estaba relacionado con el cómputo de plazos; emitiéndose el siguiente Acuerdo:

> **CNyT/2ªExt/02/23**. La Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, en cumplimiento a lo establecido en el **artículo 66, fracción V del Código** de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, **aprueba**, por **unanimidad de votos en lo general**, la **emisión de opinión favorable** al Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el cual se aprueban las modificaciones a los **Lineamientos del Sistema de Notificaciones Electrónicas** en los Procedimientos Administrativos Sancionadores Electorales competencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con su respectivo Anexo; y **en lo particular**, **aprueba**, por mayoría de 2 votos a favor y el voto en contra de la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz, la propuesta de modificación al artículo 12 de los Lineamientos.

En virtud de haber sido aprobada la **emisión de opinión favorable** al Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el cual se aprueban las modificaciones a los **Lineamientos del Sistema de Notificaciones Electrónicas** en los Procedimientos Administrativos Sancionadores Electorales competencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, el Presidente de la Comisión instruyó a la Secretaria Técnica para que se remitiese a la Secretaría Técnica de la Comisión de Quejas, para continuar con los trámites correspondientes, y le pidió continuar con el siguiente asunto listado en el Orden del Día.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

En uso de la voz la Secretaría Técnica, comunicó que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día.

En este sentido, el Consejero Presidente de la Comisión manifestó que, al no haber otro asunto que tratar, siendo las **11 horas con 48 minutos** del **4 de septiembre de 2023**, se daba por concluida la **Segunda Sesión Extraordinaria de 2023** de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Lo anterior se hace constar en la presente Minuta que, previa lectura y ratificación, firman de forma electrónica las personas Consejeras Electorales que participaron en la misma de manera virtual, con fundamento en el artículo 47, fracción VII del Reglamento.

C.E. BERNARDO VALLE MONROY
Presidente de la Comisión

C.E. CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ
Integrante de la Comisión

C.E. SONIA PÉREZ PÉREZ
Integrante de la Comisión

La presente Minuta fue aprobada en sesión virtual y publicada con firmas electrónicas de conformidad con el Acuerdo del Consejo General IECM-ACU-CG-122/2020.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Bernardo Valle Monroy
Certificado: 38000002BB81994270438E018B0000000002BB
Sello Digital: Bka4DsqKDJ2qoxBDO8RMgMHDvRwc/+wB5uL8DnUzbvw=
Fecha de Firma: 22/09/2023 12:21:25 p. m.

Documento firmado por: CN= Carolina del Ángel Cruz
Certificado: 38000002C5FA6B8434461DEE920000000002C5
Sello Digital: MhjEC9MbLN8V9cDk1TJ4HlQRPqUEEPOR4GVgP2UQUjQ=
Fecha de Firma: 22/09/2023 07:12:51 p. m.

Documento firmado por: CN= Sonia Pérez Pérez
Certificado: 38000002BAFB7A573A9F90F8850000000002BA
Sello Digital: 17+G6leClRf6eazr8gbF18ebSDDNr2l0yPtSB3HcxSU=
Fecha de Firma: 24/09/2023 10:12:03 a. m.